Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

AUTO No. 906

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, Once (11) de Agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: LUZ AMPARO VARGAS
Demandado: HARVEY PALACIOS FRANCO
Radicado: 76-147-31-84-001-2023-00037-00

En consulta realizada por este despacho de manera oficiosa en la base de datos ADRES registra que el señor **HARVEY PALACIOS FRANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 16.681.076**, se encuentra afiliado al régimen ***Subsidiado*** de salud en la ***NUEVA EPS S.A. - CM***, y que su domicilio es *La Victoria – Valle del Cauca*, por lo que habrá lugar a solicitar a la EPS de la parte demandada para que aporte el número telefónico, la dirección física y electrónica de la misma. La respuesta debe ser allegada al correo electrónico j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

1º) OFICIAR por secretaria, a la ***NUEVA EPS S.A. - CM***, para que informe en el término de 05 días al correo electrónico de este despacho j01fccartago@cendoj.ramajudicial.gov.co, la dirección, teléfono y correo electrónico del señor **HARVEY PALACIOS FRANCO**, identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 16.681.076 y de su empleador** en caso de tenerlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MILENA ROJAS RAMIREZ
JUEZA

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA
CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Hoy **AGOSTO 14 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **120** La secretaria LEIDY JOHANNA RODRIGUEZ ALZATE

EOMT

Firmado Por:

Sandra Milena Rojas Ramirez

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00ceb349e73ce712767f9c80c94b0b05f1bd163915872b084f784a77e2f70beb**

Documento generado en 11/08/2023 04:15:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica